

## CASO No. 0625-12-CN

RAZÓN.- Siento por tal que el día diez y seis de enero del año dos mil trece, se notificó con copia debidamente certificada de la providencia que antecede, a los señores: Juez Décimo Segundo de la Niñez y Adolescencia del Guayas; Procurador Judicial del Superintendente de Compañías; y, Delegado de la Procuraduría General del Estado en Guayaquil, mediante oficios números: 0012-CC-SG-2013; 0013-CC-SG-2013; y, 0014-CC-SG-2013, respectivamente conforme consta de la guía de correspondencia que adjunta.- Lo Certifico.-

Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo

**ACTUARIO**